



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
SALA CIVIL FAMILIA  
**SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 25-09-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 26-09-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023. En firme.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2023. Inhábiles los días 30 de septiembre y 1 de octubre. En aquel lapso, la parte demandante, allegó escrito.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del once (11) de igual mes y año.

Radicado: 66170310300120220040101

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario